



Gaceta Municipal Semanal

DEL

AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
2022-2024

TOLUCA, MÉX. A 19 DE AGOSTO DE 2024
Volumen VEINTIOCHO Año TRES

LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOLUCA, ACORDE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 7.84 Y 7.85 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA, PUBLICA LA PRESENTE GACETA CON EL SIGUIENTE:

C O N T E N I D O

	Pág.
1. Acuerdos de la Quincuagésima Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Toluca 2022-2024, celebrada el 15 de agosto de 2024.	4
2. Convocatoria al Premio Municipal de Literatura Toluca 2024 “Poesía, Narrativa, Dramaturgia” para obra inédita	11
3. Convocatoria dirigida a los interesados en participar en el “Concurso artesanal del dulce del alfeñique y dulce tradicional del día de muertos 2024”.	13
4. Edictos que emite la Contraloría Municipal.	16

**QUINCUAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE TOLUCA 2022-2024
CELEBRADA EL 04 DE JULIO DE 2024**

LOS CIUDADANOS: CC. JUAN MACCISE NAIME, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TOLUCA; VERÓNICA MARTÍNEZ VERTIZ, PRIMERA SÍNDICA; ALMA AMÉRICA RIVERA TAVIZÓN, SEGUNDA SÍNDICA; ALFONSO CARMONA CASTRO, PRIMER REGIDOR; THANIA ELIZABETH HERNÁNDEZ NIÑO, SEGUNDA REGIDORA; CARLOS GABRIEL ULLOA GONZÁLEZ, TERCER REGIDOR; SONIA CASTILLO ORTEGA, CUARTA REGIDORA; GECIEL MENDOZA FLORES, QUINTO REGIDOR; MARIELA CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ MORA, SEXTA REGIDORA; OCTAVIO SALDAÑA HERMITAÑO, SÉPTIMO REGIDOR; ADÁN PIÑA ESTEBAN, OCTAVO REGIDOR; MARÍA AMALIA PERALTA RODRÍGUEZ, NOVENA REGIDORA; MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ CARDOSO, DÉCIMO REGIDOR; LETICIA SÁNCHEZ ÁLVAREZ, DÉCIMA PRIMERA REGIDORA; OMAR GARAY GARDUÑO, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR; ASISTIDOS POR EL LICENCIADO JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUIZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

**ASUNTOS ACORDADOS EN LA
QUINCUAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE TOLUCA 2022-2024**

Asunto: Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal de Toluca, Juan Maccise Naime, para someter a consideración del Ayuntamiento, la propuesta y en su caso aprobación de la exención del pago de derechos por la expedición de constancias y diversos trámites realizados ante el Registro Civil con motivo de la realización de las "Caravanas Itinerantes por la Justicia Social".

Por **UNANIMIDAD** de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, la condonación del pago de derechos por la expedición de constancias de domicilio, constancias de identidad y constancias de origen que expide la Secretaría del Ayuntamiento; así como la exención del pago de derechos de trámites a cargo de las Oficialías del Registro Civil de este municipio de Toluca; siempre y cuando dichos trámites sean solicitados en las Caravanas Itinerantes por la Justicia Social. -----

SEGUNDO. Los presentes acuerdos entrarán en vigor a partir de su aprobación. ---

TERCERO. Notifíquense estos acuerdos a la Secretaría del Ayuntamiento, a la Dirección General de Administración, a la Tesorería Municipal y a la Consejería Jurídica para que en uso de sus atribuciones del cumplimiento y seguimiento a los mismos. -----

CUARTO. Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México; Periódico Oficial del Gobierno Municipal. -----



El Ayuntamiento de Toluca, a través de la Coordinación de Cultura y Turismo, con el propósito de fomentar, integrar y enriquecer el Fondo Editorial Tinta del Xinantécatl del Municipio, y con fundamento en el artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 5, 6, 7, fracción IV, 8, 16, 17, 18, 20, fracciones I, II, III y IV, 22, 23, 32, 51-A fracciones I, II, III y IV, 51-B, 51-E, de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles; y demás normatividad aplicable.

CONVOCA

a los autores nacidos o residentes en el Municipio de Toluca, a presentar una obra inédita en cualquiera de las siguientes géneros:

POESÍA

NARRATIVA

DRAMATURGIA

la cual deberá sujetarse a las siguientes

BASES GENERALES

- Podrán participar todos los escritores nacidos o radicados en Toluca con una residencia mínima de 5 años, inmediatos anteriores a la fecha de emisión de la presente Convocatoria.
- Cada participante presentará un trabajo inédito, escrito en español, con temática fantástica en narrativa y dramaturgia. En poesía el tema será libre. Sólo se aceptará una propuesta por participante.
- Se considerará obra inédita a aquella obra escrita que no haya sido publicada de manera parcial o en su totalidad de forma impresa, digital o sonora, ya sea como libro digital o audiolibro.
- Quedan excluidos de esta convocatoria los servidores públicos del Ayuntamiento de Toluca, jurados y personas que tengan injerencia directa o indirecta en la organización.
- La extensión de la obra dependerá de los géneros:
 - a) Poesía: 50 a 80 cuartillas.
 - b) Narrativa: 80 a 150 cuartillas.
 - c) Dramaturgia: 40 a 60 cuartillas.
- Toda obra deberá presentarse en original y tres copias (cuatro ejemplares), tamaño carta, engargolado, en el siguiente formato: tipografía Times New Roman, 12 puntos, con interlineado a doble espacio y margen perimetral de 2.54 cm.
- En sobre adjunto y cerrado, insertar una plica con nombre completo, dirección, teléfono, correo electrónico y semblanza del autor no mayor a 500 caracteres. Así como una copia de documentos oficiales que comprueben la residencia: INE, Acta de nacimiento o Constancia de Residencia no menor a cinco años emitida por la Secretaría del Ayuntamiento de Toluca.
- Así como una carta donde los participantes manifiestan bajo protesta de decir verdad que la información que proporcionen es verídica y que la obra es legítima, de su autoría e inédita, eximiendo al Ayuntamiento de Toluca de cualquier responsabilidad al respecto.
- Los trabajos deberán remitirse a la librería del Fondo de Cultura Económica Sor Juana Inés de la Cruz, Plaza Fray Andrés de Castro no. 27, Colonia Centro, Toluca, México. Tel. 722-238-3612; en horario de 9:00 a 18:00. Coordinación de Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Toluca, Premio Municipal de Literatura Toluca 2024; especificando el género en que participa: poesía, narrativa o dramaturgia. Se tomará como fecha de envío la del día de la impresión del matasellos.
- El certamen quedará abierto a partir de la publicación de esta convocatoria, hasta el 30 de agosto de 2024, a las 18:00 horas.
- El jurado calificador de cada una de las categorías estará integrado por miembros de reconocida trayectoria. El fallo del jurado será inapelable y será facultad suya descalificar cualquier trabajo que no presente los requisitos exigidos por la convocatoria.
- Una vez emitido el fallo del jurado, se procederá a la apertura de las plicas de identificación y se notificará de manera personal a los ganadores. Además, el resultado se dará a conocer mediante la publicación del acta de deliberación en la página oficial del Ayuntamiento de Toluca.
- Los autores de los trabajos ganadores se comprometen a ceder los derechos para la publicación de la primera edición al Ayuntamiento de Toluca.
- Los ganadores autorizarán al Ayuntamiento de Toluca, a través de la Coordinación de Cultura y Turismo, a llevar a cabo los trabajos de difusión de las obras a través de los medios y espacios que para este efecto tiene establecidos.
- Por ningún motivo se devolverá el material presentado al concurso. Los trabajos no premiados serán destruidos para salvaguardar los derechos de sus autores.
- El premio único e indivisible, constará de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) y reconocimiento, en cada uno de los géneros que se convoca.
- El comité organizador designará a 9 jurados quienes recibirán un incentivo de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.) cada uno.
- La ceremonia de premiación tendrá lugar en el mes de octubre, durante la celebración de la Feria Internacional de Libro del Estado de México. La participación en el concurso implica la total aceptación de las bases descritas en esta convocatoria. Las circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltas por el Comité Organizador.
- Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el sistema de datos personales denominado "Memorias telefónicas, presenciales o electrónicas brindadas a participantes en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública" a cargo de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Toluca, con los fines de elaborar el registro de asesorías telefónicas, presenciales o electrónicas brindadas al particular en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como, generar datos estadísticos relevantes para la integración de informes, evaluar los datos obtenidos a través de las asesorías brindadas, que permitan implementar acciones de mejora para difundir entre los participantes quienes los beneficien del manejo de la información, así como sus responsabilidades en el buen uso y conservación de la misma.
- Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, sus datos personales no serán transferidos.
- En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se guarda con los mecanismos y medios señalados para que se manifieste la negativa a los mismos; en embargo, usted cuenta con la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre los datos proporcionados a través de este registro, a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOM), disponible en la página www.sarcom.org.mx, o, en su caso, en el Módulo de Transparencia del Ayuntamiento de Toluca.
- De la lectura o conocer de manera completa, las condiciones bajo las cuales se lleva a cabo el tratamiento de sus datos personales en este sistema, a través del aviso de privacidad integral publicado en la página www.toluca.gob.mx, en el apartado denominado "Aviso de privacidad".

Todos los temas no previstos en esta convocatoria serán tratados por el comité organizador de la Feria del Libro del Ayuntamiento de Toluca.



SEGUNDO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento notifique el presente acuerdo a la Coordinación de Cultura y Turismo, para que, en uso de sus atribuciones, de cumplimiento y seguimiento a los presentes acuerdos; así como a la Coordinación General de Comunicación Social para que se dé máxima publicidad en la página oficial del Ayuntamiento y en los medios electrónicos disponibles para tal efecto. -

TERCERO. Publíquese estos acuerdos en la Gaceta Municipal de Toluca, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal. -----

Asunto: Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal de Toluca, Juan Maccise Naime, para someter a consideración del Ayuntamiento, la propuesta y en su caso aprobación de la Convocatoria dirigida a los interesados en participar en el “Concurso artesanal del dulce del alfeñique y dulce tradicional del día de muertos 2024”.

Por **UNANIMIDAD** de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, la Convocatoria dirigida a los interesados en participar en el “Concurso artesanal del dulce del alfeñique y dulce tradicional del Día de Muertos 2024”, en los siguientes términos: -----



Con el propósito de preservar el patrimonio cultural a través de la promoción de la elaboración artesanal del dulce de alfeñique

El Ayuntamiento de Toluca
a través de la Coordinación de Cultura y Turismo
CONVOCA

Al Concurso Artesanal del Dulce de Alfeñique y Dulce Tradicional del Día de Muertos 2024

BASES

La participación en el presente concurso, implica la aceptación de sus bases, los rubros no previstos en la presente convocatoria, dudas y demás circunstancias que se susciten, serán resueltos por la Coordinación de Cultura y Turismo de Toluca.

"Este concurso es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, queda prohibido su uso con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos".

DE LAS Y LOS PARTICIPANTES

Podrán participar de manera individual o grupal todas las personas mayores de edad que se dediquen a la elaboración de dulce de alfeñique, calavera de vaciado de azúcar y dulce tradicional del Día de Muertos, que utilicen técnicas y productos tradicionales.

- 1 La participación puede ser individual o grupal, aunque cada artesano o grupo podrá registrar solamente una pieza; quienes participen en grupo no podrán participar de manera individual y viceversa.
- 2 La inscripción al presente concurso es gratuita.
- 3 Son requisitos obligatorios para la participación:
- 4 Formato de registro avalado por el Departamento de Patrimonio Cultural y Bibliotecas y será entregado a partir de la publicación de la presente convocatoria en el Museo del Alfeñique ubicado en Av. Independencia 502, Barrio de Santa Clara, C.P. 50090, Toluca, México, de martes a viernes de 10:00 a 14:00 horas, hasta el viernes 18 de octubre.
- 5 Identificación oficial vigente, original y copia (credencial de elector, pasaporte o cartilla militar) de quien solicita el registro y, en su caso, de todos los integrantes del grupo.
- 6 Semblanza con 4 fotografías de la elaboración tradicional del dulce y, de su participación en otros eventos artesanales y/o gastronómicos (una cuartilla máximo).
- 7 Los artesanos participantes en la Feria y Festival Cultural del Alfeñique 2024, deberán inscribir de manera obligatoria una pieza por puesto, en cualquiera de las categorías.

DE LAS PIEZAS PARTICIPANTES

Cada registro individual o grupal podrá participar en las siguientes categorías:

- 1 Dulce de pasta de alfeñique.
- 2 Vaciado de azúcar.
- 3 Pasta de pepita.
- 4 Miniatura (de cualquiera de las categorías anteriores).

Todas las piezas inscritas por los participantes serán entregadas para resguardo en el Centro de Servicios al Turista, ubicado en Plaza Fray Andrés de Castro, locales 2,3 y 4, Centro Histórico, C.P. 50000, Toluca, México, el día lunes 21 de octubre de 10:00 a 16:00 horas.

A la entrega de la pieza inscrita, deberá adjuntarse lo siguiente en sobre bolsa tamaño carta cerrado:

- 1 Evidencia fotográfica impresa sobre el proceso de elaboración de la pieza a concursar.
- 2 Interpretación descriptiva de la pieza en mínimo 200 palabras y máximo 400.
- 3 Carta compromiso en la que se manifieste la Cesión de Derechos y Propiedad al Ayuntamiento de Toluca, en caso de ser premiada

DEL JURADO

- 1 Se integrará por tres expertos en patrimonio cultural designados por el Comité Organizador.
- 2 Los trabajos de evaluación, deliberación y dictamen serán inapelables.
- 3 Para la realización del concurso se habilitarán los espacios necesarios y se contará con las condiciones para que éste se lleve a cabo con imparcialidad, transparencia y equidad.
- 4 Cada jurado recibirá un incentivo equivalente a \$5000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) por su apoyo en la evaluación de las piezas del presente concurso.
- 5 La recepción de la documentación queda abierta a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria hasta el viernes 18 de octubre de 2024 a las 14:00 horas, en las instalaciones del Museo del Alfeñique.
- 6 La recepción de las piezas se realizará el lunes 21 de octubre de 10:00 a 16:00 horas (DÍA ÚNICO), en el Centro de Servicios al Turista, ubicado en Plaza Fray Andrés de Castro, locales 2,3 y 4. Centro Histórico, C.P. 50000, Toluca, México.
- 7 La deliberación se efectuará el miércoles 23 de octubre de 2024.

DE LOS PREMIOS

- 1 Los resultados serán publicados en las redes sociales oficiales del Ayuntamiento de Toluca y de Cultura y Turismo, las cuales son: Ayuntamiento de Toluca, Cultura Toluca y Turismo Toluca, el 24 de octubre a las 10:00 Horas.
- 2 Los participantes que resulten ganadores serán notificados por llamada telefónica y/o correo electrónico.
- 3 El importe total de los premios será aportado por el Municipio de Toluca. Se considerará un ganador único por categoría que será premiado con \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 MN).
- 4 La premiación se llevará a cabo el lunes 28 de octubre de 2024, a las 12:00 horas en el patio central del Palacio Municipal ubicado en Av. Independencia Pte. 207, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca México.
- 5 Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por los organizadores del evento y el Jurado.
- 6 Las piezas no premiadas serán entregadas a los participantes, quienes presentarán identificación oficial vigente para acreditar su propiedad, del 6 al 8 de noviembre de 2024 en el Centro de Servicios al Turista.
- 7 Al hacer uso de servicios de paquetería para el envío de la pieza, la o el participante se compromete a enviar una guía prepagada de recolección para la devolución de la obra.

AVISO DE PRIVACIDAD

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el sistema de datos personales denominado "Asesorías telefónicas, presenciales o electrónicas brindadas a particulares en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública", a cargo de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Toluca, con las finalidades de elaborar un registro de asesorías telefónicas, presenciales o electrónicas brindadas al particular solicitante materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como, generar datos estadísticos relevantes para la integración de informes; evaluar los datos obtenidos a través de las asesorías brindadas, que permitan implementar acciones de mejora para difundir entre los particulares solicitantes los beneficios del manejo de la información, así como sus responsabilidades en el buen uso y conservación de la misma. Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, sus datos personales no serán transferidos. En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con los mecanismos y medios señalados para que se manifieste la negativa a las mismas; sin embargo, usted cuenta con la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre los datos proporcionados a través de este registro, a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem), disponible en la página www.sarcoem.org.mx, o, en su caso, en el Módulo de Transparencia del Ayuntamiento de Toluca. Se le invita a conocer de manera completa, las condiciones bajo las cuales se lleva a cabo el tratamiento de sus datos personales en este sistema, a través del aviso de privacidad integral publicado en la página www.toluca.gob.mx, en el apartado denominado "Avisos de privacidad".





SEGUNDO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento notifique el presente acuerdo a la Coordinación de Cultura y Turismo, para que, en uso de sus atribuciones, de cumplimiento y seguimiento a los presentes acuerdos. Así como a la Coordinación General de Comunicación Social para que se dé máxima publicidad en la página oficial del Ayuntamiento y en los medios electrónicos disponibles para tal efecto. -

TERCERO. Publíquese estos acuerdos en la Gaceta Municipal de Toluca, periódico oficial del Gobierno Municipal. -----

**Convocatoria al
Premio Municipal de
Literatura Toluca 2024
“Poesía, Narrativa,
Dramaturgia” para
obra inédita.**



El Ayuntamiento de Toluca, a través de la Coordinación de Cultura y Turismo, con el propósito de fomentar, integrar y enriquecer el Fondo Editorial Tinta del Xinantécatl del Municipio, y con fundamento en el artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 5, 6, 7, fracción IV, 8, 16, 17, 18, 20, fracciones I, II, III y IV, 22, 23, 32, 51-A fracciones I, II, III y IV, 51-B, 51-E, de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles; y demás normatividad aplicable.

CONVOCA

a los autores nacidos o residentes en el Municipio de Toluca, a presentar una obra inédita en cualquiera de las siguientes géneros:

POESÍA

NARRATIVA

DRAMATURGIA

la cual deberá sujetarse a las siguientes

BASES GENERALES

- Podrán participar todos los escritores nacidos o radicados en Toluca con una residencia mínima de 5 años, inmediatos anteriores a la fecha de emisión de la presente Convocatoria.
- Cada participante presentará un trabajo inédito, escrito en español, con temática fantástica en narrativa y dramaturgia. En poesía el tema será libre. Sólo se aceptará una propuesta por participante.
- Se considerará obra inédita a aquella obra escrita que no haya sido publicada de manera parcial o en su totalidad de forma impresa, digital o sonora, ya sea como libro digital o audiolibro.
- Quedan excluidos de esta convocatoria los servidores públicos del Ayuntamiento de Toluca, jurados y personas que tengan injerencia directa o indirecta en la organización.
- La extensión de la obra dependerá de los géneros:
 - Poesía: 50 a 80 cuartillas.
 - Narrativa: 80 a 150 cuartillas.
 - Dramaturgia: 40 a 60 cuartillas.
- Toda obra deberá presentarse en original y tres copias (cuatro ejemplares), tamaño carta, engargolado, en el siguiente formato: tipografía Times New Roman, 12 puntos, con interlineado a doble espacio y margen perimetral de 2.54 cm.
- En sobre adjunto y cerrado, insertar una plica con nombre completo, dirección, teléfono, correo electrónico y semblanza del autor no mayor a 500 caracteres. Así como una copia de documentos oficiales que comprueben la residencia: INE, Acta de nacimiento o Constancia de Residencia no menor a cinco años emitida por la Secretaría del Ayuntamiento de Toluca.
- Así como una carta donde los participantes manifiestan bajo protesta de decir verdad que la información que proporcionen es verídica y que la obra es legítima, de su autoría e inédita, eximiendo al Ayuntamiento de Toluca de cualquier responsabilidad al respecto.
- Los trabajos deberán remitirse a la librería del Fondo de Cultura Económica Sor Juana Inés de la Cruz, Plaza Fray Andrés de Castro no. 27, Colonia Centro, Toluca, México. Tel. 722-238-3612; en horario de 9:00 a 18:00. Coordinación de Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Toluca, Premio Municipal de Literatura Toluca 2024; especificando el género en que participa: poesía, narrativa o dramaturgia. Se tomará como fecha de envío la del día de la impresión del matasellos.
- El certamen quedará abierto a partir de la publicación de esta convocatoria, hasta el 30 de agosto de 2024, a las 18:00 horas.
- El jurado calificador de cada una de las categorías estará integrado por miembros de reconocida trayectoria. El fallo del jurado será inapelable y será facultad suya descalificar cualquier trabajo que no presente los requisitos exigidos por la convocatoria.
- Una vez emitido el fallo del jurado, se procederá a la apertura de las plicas de identificación y se notificará de manera personal a los ganadores. Además, el resultado se dará a conocer mediante la publicación del acta de deliberación en la página oficial del Ayuntamiento de Toluca.
- Los autores de los trabajos ganadores se comprometen a ceder los derechos para la publicación de la primera edición al Ayuntamiento de Toluca.
- Los ganadores autorizarán al Ayuntamiento de Toluca, a través de la Coordinación de Cultura y Turismo, a llevar a cabo los trabajos de difusión de las obras a través de los medios y espacios que para este efecto tiene establecidos.
- Por ningún motivo se devolverá el material presentado al concurso. Los trabajos no premiados serán destruidos para salvaguardar los derechos de sus autores.
- El premio único e indivisible, constará de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) y reconocimiento, en cada uno de los géneros que se convoca.
- El comité organizador designará a 9 jurados quienes recibirán un incentivo de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.) cada uno.
- La ceremonia de premiación tendrá lugar en el mes de octubre, durante la celebración de la Feria Internacional de Libro del Estado de México. La participación en el concurso implica la total aceptación de las bases descritas en esta convocatoria. Las circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltas por el Comité Organizador.
- Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el sistema de datos personales denominado "Memorias telefónicas, presenciales o electrónicas brindadas a participantes en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública" a cargo de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Toluca, con los fines de elaborar el registro de asesorías telefónicas, presenciales o electrónicas brindadas al particular en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como, generar datos estadísticos relevantes para la integración de informes, evaluar los datos obtenidos a través de las asesorías brindadas, que permitan implementar acciones de mejora para difundir entre los particulares solicitantes los beneficios del manejo de la información, así como sus responsabilidades en el buen uso y conservación de la misma.

Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, sus datos personales no serán transferidos.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se guarda con los mecanismos y medios señalados para que se manifieste la negativa a los mismos; en embargo, usted cuenta con la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre los datos proporcionados a través de este registro, a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOM), disponible en la página www.sarcom.org.mx, o, en su caso, en el Modelo de Transparencia del Ayuntamiento de Toluca.

De la lectura o conocer de manera completa, las condiciones bajo las cuales se lleva a cabo el tratamiento de sus datos personales en este sistema, a través del aviso de privacidad integral publicado en la página www.toluca.gob.mx, en el apartado denominado "Aviso de privacidad".

Todos los temas no previstos en esta convocatoria serán tratados por el comité organizador de la Feria del Libro del Ayuntamiento de Toluca.

Convocatoria
dirigida a los interesados en
participar en el
**“Concurso artesanal del
dulce del alfeñique y
dulce tradicional del
Día de Muertos 2024”.**



Con el propósito de preservar el patrimonio cultural a través de la promoción de la elaboración artesanal del dulce de alfeñique

El Ayuntamiento de Toluca
a través de la Coordinación de Cultura y Turismo
CONVOCA

Al Concurso Artesanal del Dulce de Alfeñique y Dulce Tradicional del Día de Muertos 2024

BASES

La participación en el presente concurso, implica la aceptación de sus bases, los rubros no previstos en la presente convocatoria, dudas y demás circunstancias que se susciten, serán resueltos por la Coordinación de Cultura y Turismo de Toluca.

"Este concurso es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, queda prohibido su uso con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos".

DE LAS Y LOS PARTICIPANTES

Podrán participar de manera individual o grupal todas las personas mayores de edad que se dediquen a la elaboración de dulce de alfeñique, calavera de vaciado de azúcar y dulce tradicional del Día de Muertos, que utilicen técnicas y productos tradicionales.

- 1 La participación puede ser individual o grupal, aunque cada artesano o grupo podrá registrar solamente una pieza; quienes participen en grupo no podrán participar de manera individual y viceversa.
- 2 La inscripción al presente concurso es gratuita.
- 3 Son requisitos obligatorios para la participación:
- 4 Formato de registro avalado por el Departamento de Patrimonio Cultural y Bibliotecas y será entregado a partir de la publicación de la presente convocatoria en el Museo del Alfeñique ubicado en Av. Independencia 502, Barrio de Santa Clara, C.P. 50090, Toluca, México, de martes a viernes de 10:00 a 14:00 horas, hasta el viernes 18 de octubre.
- 5 Identificación oficial vigente, original y copia (credencial de elector, pasaporte o cartilla militar) de quien solicita el registro y, en su caso, de todos los integrantes del grupo.
- 6 Semblanza con 4 fotografías de la elaboración tradicional del dulce y, de su participación en otros eventos artesanales y/o gastronómicos (una cuartilla máximo).
- 7 Los artesanos participantes en la Feria y Festival Cultural del Alfeñique 2024, deberán inscribir de manera obligatoria una pieza por puesto, en cualquiera de las categorías.

DE LAS PIEZAS PARTICIPANTES

Cada registro individual o grupal podrá participar en las siguientes categorías:

- 1 Dulce de pasta de alfeñique.
- 2 Vaciado de azúcar.
- 3 Pasta de pepita.
- 4 Miniatura (de cualquiera de las categorías anteriores).

Todas las piezas inscritas por los participantes serán entregadas para resguardo en el Centro de Servicios al Turista, ubicado en Plaza Fray Andrés de Castro, locales 2,3 y 4, Centro Histórico, C.P. 50000, Toluca, México, el día lunes 21 de octubre de 10:00 a 16:00 horas.

A la entrega de la pieza inscrita, deberá adjuntarse lo siguiente en sobre bolsa tamaño carta cerrado:

- 1 Evidencia fotográfica impresa sobre el proceso de elaboración de la pieza a concursar.
- 2 Interpretación descriptiva de la pieza en mínimo 200 palabras y máximo 400.
- 3 Carta compromiso en la que se manifieste la Cesión de Derechos y Propiedad al Ayuntamiento de Toluca, en caso de ser premiada

DEL JURADO

- 1 Se integrará por tres expertos en patrimonio cultural designados por el Comité Organizador.
- 2 Los trabajos de evaluación, deliberación y dictamen serán inapelables.
- 3 Para la realización del concurso se habilitarán los espacios necesarios y se contará con las condiciones para que éste se lleve a cabo con imparcialidad, transparencia y equidad.
- 4 Cada jurado recibirá un incentivo equivalente a \$5000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) por su apoyo en la evaluación de las piezas del presente concurso.
- 5 La recepción de la documentación queda abierta a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria hasta el viernes 18 de octubre de 2024 a las 14:00 horas, en las instalaciones del Museo del Alfeñique.
- 6 La recepción de las piezas se realizará el lunes 21 de octubre de 10:00 a 16:00 horas (DÍA ÚNICO), en el Centro de Servicios al Turista, ubicado en Plaza Fray Andrés de Castro, locales 2,3 y 4. Centro Histórico, C.P. 50000, Toluca, México.
- 7 La deliberación se efectuará el miércoles 23 de octubre de 2024.

DE LOS PREMIOS

- 1 Los resultados serán publicados en las redes sociales oficiales del Ayuntamiento de Toluca y de Cultura y Turismo, las cuales son: Ayuntamiento de Toluca, Cultura Toluca y Turismo Toluca, el 24 de octubre a las 10:00 Horas.
- 2 Los participantes que resulten ganadores serán notificados por llamada telefónica y/o correo electrónico.
- 3 El importe total de los premios será aportado por el Municipio de Toluca. Se considerará un ganador único por categoría que será premiado con \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 MN).
- 4 La premiación se llevará a cabo el lunes 28 de octubre de 2024, a las 12:00 horas en el patio central del Palacio Municipal ubicado en Av. Independencia Pte. 207, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca México.
- 5 Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por los organizadores del evento y el Jurado.
- 6 Las piezas no premiadas serán entregadas a los participantes, quienes presentarán identificación oficial vigente para acreditar su propiedad, del 6 al 8 de noviembre de 2024 en el Centro de Servicios al Turista.
- 7 Al hacer uso de servicios de paquetería para el envío de la pieza, la o el participante se compromete a enviar una guía prepagada de recolección para la devolución de la obra.

AVISO DE PRIVACIDAD

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el sistema de datos personales denominado "Asesorías telefónicas, presenciales o electrónicas brindadas a particulares en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública", a cargo de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Toluca, con las finalidades de elaborar un registro de asesorías telefónicas, presenciales o electrónicas brindadas al particular solicitante materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como, generar datos estadísticos relevantes para la integración de informes; evaluar los datos obtenidos a través de las asesorías brindadas, que permitan implementar acciones de mejora para difundir entre los particulares solicitantes los beneficios del manejo de la información, así como sus responsabilidades en el buen uso y conservación de la misma. Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, sus datos personales no serán transferidos. En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con los mecanismos y medios señalados para que se manifieste la negativa a las mismas; sin embargo, usted cuenta con la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre los datos proporcionados a través de este registro, a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem), disponible en la página www.sarcoem.org.mx, o, en su caso, en el Módulo de Transparencia del Ayuntamiento de Toluca. Se le invita a conocer de manera completa, las condiciones bajo las cuales se lleva a cabo el tratamiento de sus datos personales en este sistema, a través del aviso de privacidad integral publicado en la página www.toluca.gob.mx, en el apartado denominado "Avisos de privacidad".



Edictos

que emite la

Contraloría

Municipal.



CONTRALORÍA

2024. "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO"

OFICIO: 203010000/1671/2024

Toluca, México 16 de agosto de 2024.

3795

DR. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUIZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DE TOLUCA, MEXICO
PRESENTE.

Distinguido Secretario:

Asunto: Se solicita publicación de edictos en la gaceta municipal semanal.

Sirva el presente para enviar a Usted un cordial saludo; y así mismo, con fundamento en los artículos 112 fracciones XVI y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 122 de la Ley de Responsabilidades Administrativa del Estado de México y Municipios; 3, fracciones XXVI, 4 fracción I, 8, 34 fracciones I, II y III, 44 y 50 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos en su aplicación supletoria a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, 3.25 del Código Reglamentario Municipal de Toluca, y el Manual de Organización de la Contraloría Municipal vigente, solicito a Usted de la manera más atenta, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se publique en la gaceta semanal municipal de este Ayuntamiento de Toluca, el edicto que se adjunta al presente, el cual contiene las fechas señaladas para la celebración de las diversas audiencias iniciales, con el objeto de solicitar la comparecencia de las personas que se pretende emplazar a través de dicho edicto, esto en términos de lo dispuesto en el artículo 194 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, solicitándole que el mismo sea publicado en fecha **LUNES 19 DE AGOSTO DE LA PRESENTE ANUALIDAD.**

17

Siendo cuanto hago propicia la ocasión para reiterarle la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.



ATENTAMENTE

MTRO. EN A. RUBEN QUITERIO TLACHINO
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO
DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.



RQT/MTMA



CONTRALORÍA

2024. "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO"

EDICTOS EMITIDOS POR LA CONTRALORÍA DEL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, MÉXICO

Con fundamento en los artículos 112 fracciones XVI y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria en términos del artículo 122 Ley de Responsabilidades Administrativa del Estado de México y Municipios; 4, 8 fracciones V, 34 fracciones I, II y III, 44, 46 y 50 fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 3.25 del Código Reglamentario Municipal de Toluca, y el Manual de Organización de la Contraloría Municipal vigente, solicita la comparecencia de las personas que se citan a continuación, a fin de desahogar sus Audiencias Iniciales en términos de lo dispuesto en el artículo 194 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, procedimiento administrativo que se inició en su contra, derivado de la omisión en la Declaración de Situación Patrimonial y la de Intereses por Ingreso o Conclusión en el servicio público municipal al H. Ayuntamiento de Toluca, conforme a lo siguiente:

AUDIENCIA INICIAL				
PRESUNTO RESPONSABLE	EXPEDIENTE NÚMERO	FECHA Y HORA DE LA GARANTÍA DE AUDIENCIA		PRESUNTA NORMATIVIDAD INFRINGIDA
DE LA CRUZ MARTÍNEZ PASCUALA	CMT/DSRA/DSPYDI/217/2024	02/09/2024	13:05 HRS	ARTÍCULOS 34 FRACCIONES I, II Y III, 44, 46 Y 50 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
GARDUÑO BARCENÁS GABRIELA	CMT/DSRA/DSPYDI/254/2024	02/09/2024	13:20 HRS	
BERNARDINO MARTÍNEZ ERICK	CMT/DSRA/DSPYDI/558/2022	02/09/2024	13:45 HRS	
SANTIN GARCÍA KARLA ELIZABETH	CMT/DSRA/DSPYDI/01/2024	02/09/2024	14:15 HRS	
LUIS ANTONIO SOTO CORONA	CMT/DSRA/DSPYDI/02/2024	02/09/2024	15:15 HRS	
BRENDA GISEL TOBOADA ROSAS	CMT/DSRA/DSPYDI/03/2024	02/09/2024	15:30 HRS	
OMAR TOLEDO AVILÉS	CMT/DSRA/DSPYDI/04/2024	02/09/2024	15:45HRS	
TOVAR TOVAR MARCO ALBERTO	CMT/DSRA/DSPYDI/05/2024	02/09/2024	16:00 HRS	
TRUJILLO MÉRIDA JUANA ESTHELA	CMT/DSRA/DSPYDI/06/2024	02/09/2024	16:15 HRS	
DIAZ LÓPEZ DEYMA ANGELICA	CMT/DSRA/DSPYDI/07/2024	02/09/2024	16:30 HRS	
JOSÉ IVAAN GARCÍA MUNGUÍA	CMT/DSRA/DSPYDI/08/2024	02/09/2024	16:45 HRS	
SALAZAR ESPINOZA GABRIELA	CMT/DSRA/DSPYDI/11/2024	02/09/2024	17:00 HRS	
ANDRÉS AGUSTÍN VILLEGAS VÁZQUEZ	CMT/DSRA/DSPYDI/13/2024	02/09/2024	17:15 HRS	
VÍCTOR GUSTAVO SALAZAR VILLEGAS	CMT/DSRA/DSPYDI/14/2024	02/09/2024	17:30 HRS	
MISAEEL REYES DE LA O	CMT/DSRA/DSPYDI/16/2024	02/09/2024	17:40 HRS	
PARIS ALEXEY CARRILLO CAZARES	CMT/DSRA/DSPYDI/18/2024	03/09/2024	9:15 HRS	
JORGE ADALBERTO SÁNCHEZ CATARINO	CMT/DSRA/DSPYDI/20/2024	03/09/2024	9:30 HRS	
JOSÉ GARCÍA ROMERO	CMT/DSRA/DSPYDI/23/2024	03/09/2024	9:45 HRS	
OSBALDO TEODORO JIMÉNEZ CORTES	CMT/DSRA/DSPYDI/24/2024	03/09/2024	10:00 HRS	
TIANY MONTUFAR VILLA	CMT/DSRA/DSPYDI/25/2024	03/09/2024	10:15 HRS	
LEONEL MIGUEL ÁNGEL PALACIOS ROJAS	CMT/DSRA/DSPYDI/26/2024	03/09/2024	10:30 HRS	
FÉLIX VACA ARREOLA	CMT/DSRA/DSPYDI/27/2024	03/09/2024	10:45 HRS	
CHRISTIAN JAVIER ARGUELLO DE LA O	CMT/DSRA/DSPYDI/33/2024	03/09/2024	11:00 HRS	
ARNULFO ISRAEL DIAZ SÁNCHEZ	CMT/DSRA/DSPYDI/34/2024	03/09/2024	11:15 HRS	
JULIO CÉSAR NAVA CANTINCA	CMT/DSRA/DSPYDI/35/2024	03/09/2024	11:30 HRS	
JULIO CÉSAR NAVA CANTINCA	CMT/DSRA/DSPYDI/36/2024	03/09/2024	11:45 HRS	
MARTIN RODRÍGUEZ CASTILLO	CMT/DSRA/DSPYDI/38/2024	03/09/2024	12:00 HRS	
MARTIN RODRÍGUEZ CASTILLO	CMT/DSRA/DSPYDI/39/2024	03/09/2024	12:15 HRS	
JAVIER DE JESÚS ROLDAN MORENO	CMT/DSRA/DSPYDI/40/2024	03/09/2024	12:30 HRS	
ANGELICA ARELY VALDÉS JIMÉNEZ	CMT/DSRA/DSPYDI/42/2024	03/09/2024	12:45 HRS	
CÉSAR ELÍAS TORRES GONZÁLEZ	CMT/DSRA/DSPYDI/44/2024	03/09/2024	13:00 HRS	
GIOVANNI ABARCA SANTANA	CMT/DSRA/DSPYDI/46/2024	03/09/2024	13:15 HRS	
ERNESTO ALONSO LÓPEZ REYES	CMT/DSRA/DSPYDI/50/2024	03/09/2024	13:30 HRS	
GUSTAVO RAFAEL CORONA CARMONA	CMT/DSRA/DSPYDI/53/2024	03/09/2024	13:45 HRS	
VILLANUEVA BRAVO EUSTACIO	CMT/DSRA/DSPYDI/135/2024	03/09/2024	14:00 HRS	
JOSÉ EDWIN PEÑA DIAZ	CMT/DSRA/DSPYDI/54/2024	03/09/2024	15:00 HRS	



CONTRALORÍA

2024. "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO"

AUDIENCIA INICIAL				
PRESUNTO RESPONSABLE	EXPEDIENTE NÚMERO	FECHA Y HORA DE LA GARANTÍA DE AUDIENCIA		PRESUNTA NORMATIVIDAD INFRINGIDA
DANIEL TRUJILLO MÉRIDA	CMT/DSRA/DSPYDI/63/2024	03/09/2024	15:45 HRS	ARTÍCULOS 34 FRACCIONES I, II Y III, 44, 46 Y 50 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
MIRIAM THALÍA VÁZQUEZ ROMERO	CMT/DSRA/DSPYDI/64/2024	03/09/2024	16:00 HRS	
MARCOS MARTÍNEZ GARCÍA	CMT/DSRA/DSPYDI/65/2024	03/09/2024	16:30 HRS	
VIANEY VÁZQUEZ GONZÁLEZ	CMT/DSRA/DSPYDI/66/2024	03/09/2024	16:45 HRS	
MELQUIADES RICARDO HERNÁNDEZ AMAT	CMT/DSRA/DSPYDI/67/2024	03/09/2024	17:00 HRS	
LUIS GERARDO RÍOS FIGUEROA	CMT/DSRA/DSPYDI/70/2024	03/09/2024	17:15 HRS	
MAXIMILIANO CONTRERAS MÉNDEZ	CMT/DSRA/DSPYDI/71/2024	03/09/2024	17:30 HRS	
RUTH MONTSERRAT MILLÁN HERNÁNDEZ	CMT/DSRA/DSPYDI/72/2024	04/09/2024	9:15 HRS	
ORCAR RUEDA HERNÁNDEZ	CMT/DSRA/DSPYDI/74/2024	04/09/2024	9:30 HRS	
IGNACIO BENHUMEA SÁENZ	CMT/DSRA/DSPYDI/75/2024	04/09/2024	9:45 HRS	
ERIC CARTA SOLIS	CMT/DSRA/DSPYDI/76/2024	04/09/2024	10:00 HRS	
ALEJANDRO RAMÓN CASTILLO GARCÍA	CMT/DSRA/DSPYDI/77/2024	04/09/2024	10:15 HRS	
FERNANDO IVAN RAMIREZ VENCES	CMT/DSRA/DSPYDI/82/2024	04/09/2024	10:30 HRS	
RAUL IVÁN CAMACHO DÍAZ	CMT/DSRA/DSPYDI/84/2024	04/09/2024	10:45 HRS	
ISRAEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ	CMT/DSRA/DSPYDI/85/2024	04/09/2024	11:00 HRS	
MIGUEL ÁNGEL DÍAZ HERNÁNDEZ	CMT/DSRA/DSPYDI/86/2024	04/09/2024	11:15 HRS	
DALIA MARTÍNEZ GARCÍA	CMT/DSRA/DSPYDI/87/2024	04/09/2024	11:30 HRS	
CONCEPCIÓN MARGARITA ARIAS PEDROZA	CMT/DSRA/DSPYDI/88/2024	04/09/2024	11:45 HRS	
MARÍA DE JESÚS SÁNCHEZ MÉNDEZ	CMT/DSRA/DSPYDI/89/2024	04/09/2024	12:00 HRS	
VICENTE GARDUÑO PRIMERO	CMT/DSRA/DSPYDI/90/2024	04/09/2024	12:15 HRS	
ALEJO FLORES MELCHOR	CMT/DSRA/DSPYDI/91/2024	04/09/2024	12:30 HRS	
JESÚS ENRIQUEZ REYES	CMT/DSRA/DSPYDI/92/2024	04/09/2024	12:45 HRS	
VALENTIN LÓPEZ ALMAZA	CMT/DSRA/DSPYDI/93/2024	04/09/2024	13:00 HRS	
JOSUÉ IBRAHIN ALVAREZ GUADARRAMA	CMT/DSRA/DSPYDI/94/2024	04/09/2024	13:15 HRS	
CÉSAR ARCHUNDIA CASTILLO	CMT/DSRA/DSPYDI/95/2024	04/09/2024	13:30 HRS	
PAOLA BERENICE ASCENCIO LEDEZMA	CMT/DSRA/DSPYDI/96/2024	04/09/2024	13:45 HRS	
ABIMAEI AZOTEA CHÁVEZ	CMT/DSRA/DSPYDI/97/2024	04/09/2024	15:00 HRS	
VÍCTOR EMMANUEL CAMACHO VALLEJO	CMT/DSRA/DSPYDI/98/2024	04/09/2024	15:15 HRS	
CARLOS ARTURO CASTAÑEDA CARBAJAL	CMT/DSRA/DSPYDI/99/2024	04/09/2024	15:30 HRS	
DAVID CUENCA SANTILLÁN	CMT/DSRA/DSPYDI/100/2024	04/09/2024	15:45 HRS	
ALEJANDRO CUENCA VERDEJA	CMT/DSRA/DSPYDI/101/2024	04/09/2024	16:00 HRS	
CÉSAR GARCÍA DE LA CRUZ	CMT/DSRA/DSPYDI/102/2024	04/09/2024	16:30 HRS	
CHRISTIAN ALBERTO GARDUÑO ZAPATA	CMT/DSRA/DSPYDI/103/2024	04/09/2024	16:45 HRS	
ABRAHAM RAMIREZ VÁZQUEZ	CMT/DSRA/DSPYDI/104/2024	04/09/2024	17:00 HRS	
CLAUDIA IVONNE BARRETO MEDINA	CMT/DSRA/DSPYDI/105/2024	04/09/2024	17:15 HRS	
VALENTE ALVAREZ SIMÓN	CMT/DSRA/DSPYDI/106/2024	04/09/2024	17:30 HRS	
HERNÁNDEZ GUTIERREZ GILBERTO	CMT/DSRA/DSPYDI/126/2024	04/09/2024	17:40 HRS	
RAÚL HERNÁNDEZ SALAZAR	CMT/DSRA/DSPYDI/107/2024	05/09/2024	9:15 HRS	
JESÚS ENRIQUEZ REYES	CMT/DSRA/DSPYDI/108/2024	05/09/2024	9:30 HRS	
GONZÁLEZ TORRES BERLETT MAGALY	CMT/DSRA/DSPYDI/118/2024	05/09/2024	9:45 HRS	
SOTO VARELA JUAN PABLO	CMT/DSRA/DSPYDI/123/2024	05/09/2024	10:00 HRS	
ANZALDO REYES JESICA	CMT/DSRA/DSPYDI/136/2024	05/09/2024	10:15 HRS	
ÁVILA VEGA ANA LAURA	CMT/DSRA/DSPYDI/137/2024	05/09/2024	10:30 HRS	
BÁRCENAS DE JESÚS ADRIANA	CMT/DSRA/DSPYDI/138/2024	05/09/2024	10:45 HRS	
CALZADA HUITRON MARTHA CRISTINA	CMT/DSRA/DSPYDI/139/2024	05/09/2024	11:00 HRS	
CAMACHO PÉREZ ARACELI	CMT/DSRA/DSPYDI/140/2024	05/09/2024	11:15 HRS	
CAMACHO SALAS JESÚS	CMT/DSRA/DSPYDI/141/2024	05/09/2024	11:30 HRS	
CEBALLOS ESCARCEGA ELVIA IVETTE	CMT/DSRA/DSPYDI/143/2024	05/09/2024	11:45 HRS	
CEBALLOS ESCARCEGA JESSICA ARACELI	CMT/DSRA/DSPYDI/144/2024	05/09/2024	12:00 HRS	
DELGADO RAMIRO DE JESÚS	CMT/DSRA/DSPYDI/146/2024	05/09/2024	12:15 HRS	



CONTRALORÍA

2024. "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO"

AUDIENCIA INICIAL				
PRESUNTO RESPONSABLE	EXPEDIENTE NÚMERO	FECHA Y HORA DE LA GARANTÍA DE AUDIENCIA		PRESUNTA NORMATIVIDAD INFRINGIDA
FLORES CRISÓFORO LUIS	CMT/DSRA/DSPYDI/150/2024	05/09/2024	13:00 HRS	ARTÍCULOS 34 FRACCIONES I, II Y III, 44, 46 Y 50 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
GARCÍA GUTIERREZ JESÚS ABRAHAM	CMT/DSRA/DSPYDI/152/2024	05/09/2024	13:15 HRS	
GARCÍA MARTÍNEZ JOSÉ LUIS	CMT/DSRA/DSPYDI/153/2024	05/09/2024	13:30 HRS	
GÓMEZ ESPINOZA FRANCISCO XAVIER	CMT/DSRA/DSPYDI/154/2024	05/09/2024	13:45 HRS	
GÓMEZ NAVA LAURA LIZBETH	CMT/DSRA/DSPYDI/155/2024	05/09/2024	15:00 HRS	
GONZÁLEZ HIEDRA JUANA	CMT/DSRA/DSPYDI/157/2024	05/09/2024	15:15 HRS	
GONZÁLEZ JIMÉNEZ CELSO	CMT/DSRA/DSPYDI/158/2024	05/09/2024	15:30 HRS	
HERNÁNDEZ ORTIZ VICTORIA	CMT/DSRA/DSPYDI/161/2024	05/09/2024	15:45 HRS	
HERNÁNDEZ SÁNCHEZ LILIA	CMT/DSRA/DSPYDI/162/2024	05/09/2024	16:00 HRS	
LEDESMA SÁNCHEZ JANET MARISOL	CMT/DSRA/DSPYDI/166/2024	05/09/2024	16:30 HRS	
LEDEZMA SÁNCHEZ ACASIO JORGE	CMT/DSRA/DSPYDI/167/2024	05/09/2024	16:45 HRS	
MARTINEZ REYES MARIA JOAQUINA	CMT/DSRA/DSPYDI/170/2024	05/09/2024	17:00 HRS	
MEDINA VILLANUEVA JOSÉ TRINIDAD	CMT/DSRA/DSPYDI/171/2024	05/09/2024	17:15 HRS	
MEJÍA VARÓN NATELLI GUADALUPE	CMT/DSRA/DSPYDI/173/2024	05/09/2024	17:30 HRS	
VALDEZ GUTIERREZ ALEJANDRO	CMT/DSRA/DSPYDI/130/2024	05/09/2024	17:40 HRS	
MODESTO DE LA CRUZ EDUARDO	CMT/DSRA/DSPYDI/177/2024	06/09/2024	9:15 HRS	
MONTES DE OCA ESPINOSA VÍCTOR	CMT/DSRA/DSPYDI/178/2024	06/09/2024	9:30 HRS	
NÁJERA DURAN CECILIO JAIME	CMT/DSRA/DSPYDI/180/2024	06/09/2024	9:45 HRS	
PIÑA CASIMIRO LUZ MARÍA	CMT/DSRA/DSPYDI/183/2024	06/09/2024	10:00 HRS	
POLICARPIO GARCÍA FÁTIMA	CMT/DSRA/DSPYDI/185/2024	06/09/2024	10:15 HRS	
RAMIREZ ARANA CARMELA	CMT/DSRA/DSPYDI/188/2024	06/09/2024	10:30 HRS	
REA ÁVILA JOSÉ	CMT/DSRA/DSPYDI/189/2024	06/09/2024	10:45 HRS	
ROMERO MARTÍNEZ RICARDO GENARO	CMT/DSRA/DSPYDI/193/2024	06/09/2024	11:00 HRS	
ROMERO TEJA RUFINA	CMT/DSRA/DSPYDI/194/2024	06/09/2024	11:15 HRS	
ROSALES GONZÁLEZ RENATO EZEQUIEL	CMT/DSRA/DSPYDI/196/2024	06/09/2024	11:30 HRS	
SÁNCHEZ MEJÍA NÓE	CMT/DSRA/DSPYDI/198/2024	06/09/2024	11:45 HRS	
SERRANO PÉREZ GERMAN	CMT/DSRA/DSPYDI/199/2024	06/09/2024	12:00 HRS	
VALLE FLORES LUIS ANTONIO	CMT/DSRA/DSPYDI/201/2024	06/09/2024	12:15 HRS	
VERA CASTRO MIGUEL ANGEL	CMT/DSRA/DSPYDI/204/2024	06/09/2024	12:30 HRS	
RAMIREZ ARANA JACQUELLINE	CMT/DSRA/DSPYDI/210/2024	06/09/2024	12:45 HRS	
GUTIÉRREZ CARRILLO BRAULIO	CMT/DSRA/DSPYDI/219/2024	06/09/2024	13:00 HRS	
NARVAEZ VALDÉZ ANGÉLICA	CMT/DSRA/DSPYDI/221/2024	06/09/2024	13:15 HRS	
SALAS DOMÍNGUEZ ABRAHAM RAMÓN	CMT/DSRA/DSPYDI/223/2024	06/09/2024	13:30 HRS	
SOLÓRZANO MAYA JOSÉ LUIS	CMT/DSRA/DSPYDI/224/2024	06/09/2024	13:45 HRS	
ROMERO HERNÁNDEZ ARMANDO PEDRO	CMT/DSRA/DSPYDI/226/2024	06/09/2024	15:00 HRS	
GONZÁLEZ VEGA MARIO ALBERTO	CMT/DSRA/DSPYDI/231/2024	06/09/2024	15:15 HRS	
LECHUGA SUAREZ THANIA	CMT/DSRA/DSPYDI/232/2024	06/09/2024	15:30 HRS	
TORRES MORALES ABNER	CMT/DSRA/DSPYDI/233/2024	06/09/2024	15:45 HRS	
ALATORRE HERNÁNDEZ FRANCISCO HUMBERT	CMT/DSRA/DSPYDI/238/2024	06/09/2024	16:00 HRS	
REYNOSO PICHARDO AIRTOON VLADIMIR	CMT/DSRA/DSPYDI/241/2024	06/09/2024	16:30 HRS	
ALVAREZ GOMEZ ENRIQUE	CMT/DSRA/DSPYDI/242/2024	06/09/2024	16:45 HRS	
LÓPEZ ARIAS WILLIAM	CMT/DSRA/DSPYDI/244/2024	06/09/2024	17:00 HRS	
HUERTA ENCASTIN JOSÉ CARLOS	CMT/DSRA/DSPYDI/257/2024	06/09/2024	17:15 HRS	
REYES ROBLES RUBÍ	CMT/DSRA/DSPYDI/258/2024	06/09/2024	17:30 HRS	
FLORES MORALES EZEQUIEL	CMT/DSRA/DSPYDI/230/2024	06/09/2024	17:40 HRS	

20

Asimismo, se solicita la comparecencia de las personas que se citan a continuación, a fin de desahogar sus Audiencias Iniciales en términos de lo dispuesto en el artículo 194 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de



CONTRALORÍA

2024. "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO"

México y Municipios, procedimiento administrativo que se inició en su contra, derivado de la falta que se describe a continuación, conforme a lo siguiente:

AUDIENCIA INICIAL				
EXPEDIENTE NÚMERO	PRESUNTO RESPONSABLE	PRESUNTA FALTA ADMINISTRATIVA	FECHA Y HORA DE AUDIENCIA INICIAL	NORMATIVIDAD INFRINGIDA
CMT/DSRA/OF/010/2023	HUGO ANTONIO ESPINOSA RAMÍREZ	OMISIÓN DE MEDIDAS PERTINENTES PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LA DENUNCIANTE	02/09/2024 14:00 HRS	ARTICULO 50 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
CMT/DSRA/OF/008/2024	JORGE SERAFÍN PÉREZ	OMITIR TRATAR Y CONSERVAR BIÉN MUEBLE QUE ESTABA BAJO SU RESGUARDO	02/09/2024 09:05 HRS	ARTICULO 50 FRACCIÓN XIX Y SI PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
CMT/DSRA/OF/004/2024	AARÓN BURGOS GARCÍA	OMISIÓN EN LA CONSTITUCIÓN DE COCICOVIS.	03/09/2024 09:00 HRS	ARTICULO 50 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Dichas diligencias tendrán verificativo en las oficinas que ocupa el Departamento Substanciador de Responsabilidades Administrativas con funciones de Autoridad Substanciadora, ubicada en calle Nigromante, número 202-B, Edificio Ignacio Ramírez Calzada, Tercer piso, Delegación Centro Histórico, Unidad Territorial Básica La Merced (Alameda), Toluca, México, Código Postal 50000. La causa del procedimiento administrativo disciplinario al que se les cita, es por la presunta responsabilidad administrativa que se les atribuye, por el incumplimiento a las obligaciones que, en su calidad de servidores públicos, les impone la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, en relacionada a la normatividad infringida mencionada en cada uno de los recuadros anteriores. Asimismo, se les notifica que durante el desahogo de la Audiencia Inicial, tienen el derecho de ofrecer pruebas que convengan a sus interés, por sí o a través de un representante legal y de no contar con uno, le será nombrado uno de oficio en caso de así solicitarlo con diez días de anticipación a la celebración de la Audiencia Inicial; en el supuesto de no comparecer a la diligencia señalada, se tendrá por perdido su derecho, conforme a los artículos 30 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México. De igual forma, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 116 fracción III del citado Código de Procedimientos, se les comunica que deberán señalar domicilio físico o digital para oír y recibir toda clase de notificaciones aún las de tipo personal, el cual siendo físico, deberá estar ubicado dentro del territorio del Estado de México, apercibidos que para el caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se harán a través de los estrados físicos ubicados dentro de esta Contraloría Municipal.²¹ Asimismo, se les comunica que los expedientes de referencia, se encuentran a su disposición para su consulta, en las oficinas que ocupa este Órgano Interno de Control de lunes a viernes en un horario de las 9:00 a las 18:00 horas. De igual forma, se indica que, para acreditar su personalidad durante el acto de diligencia, deberán presentar identificación oficial vigente con fotografía. Finalmente, esta autoridad administrativa pone a su disposición las copias certificadas de los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa, de los acuerdos por lo que se admiten, así como de las constancias, de los expedientes de Presunta Responsabilidad Administrativa, integrados en la investigación relativos a los procedimientos citados en los días y horas antes mencionados.

No omito mencionar que los datos personales que se contengan y se recaben en el presente expediente serán protegidos de conformidad en los artículos 86 y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Así lo ordenaron para su publicación por una sola vez en la Gaceta Municipal de Toluca, así como en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional, los **CC. MAESTRO EN AUDITORIA RUBÉN QUITERIO TLACHINO Y MARÍA TERESA MEJÍA ARELLANO, CONTRALOR MUNICIPAL DE TOLUCA Y TITULAR DEL DEPARTAMENTO SUBSTANCIADOR DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS CON FUNCIONES DE AUTORIDAD SUBSTANCIADORA. (RUBRICA)**

Toluca, México; a 06 de agosto del dos mil veinticuatro.



**AYUNTAMIENTO DE
TOLUCA**



**Edición a cargo de la
Secretaría del Ayuntamiento
del Municipio de Toluca**

Número de ejemplares: 50



Juan Maccise Naime

Presidente Municipal de Toluca

Verónica Martínez Vertiz
Primera Síndica

Mariela Concepción Rodríguez Mora
Sexta Regidora

Alma América Rivera Tavizón
Segunda Síndica

Octavio Saldaña Hermitaño
Séptimo Regidor

Alfonso Carmona Castro
Primer Regidor

Adán Piña Esteban
Octavo Regidor

Thania Elizabeth Hernández Niño
Segunda Regidora

María Amalia Peralta Rodríguez
Novena Regidora

Carlos Gabriel Ulloa González
Tercer Regidor

Mario Alberto Hernández Cardoso
Décimo Regidor

Sonia Castillo Ortega
Cuarta Regidora

Leticia Sánchez Álvarez
Décima Primera Regidora

Geciel Mendoza Flores
Quinto Regidor

Omar Garay Garduño
Décimo Segundo Regidor

Jorge Omar Velázquez Ruiz
Secretario del Ayuntamiento

(Rúbricas)